



Exp. N° 2024-98-02-002152

Decreto - N° 38922

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

D E C R E T A:

Artículo 1.º- Facultar a la Intendencia de Montevideo para exonerar los costos asociados a examen médico y evaluación psicofísica, obtención de licencia de conducir de cualquier categoría, homologación de licencias emitidas en el exterior, así como el empadronamiento de vehículos utilizados en emprendimientos o actividades de promoción económica, para sectores vulnerados que formen parte de los distintos programas y proyectos desplegados por el Departamento de Desarrollo Social, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) pertenezcan a hogares cuyos ingresos mensuales no superen las tres y media Bases de Prestaciones y Contribuciones (3,5 BPC) por persona. En caso de núcleo familiar se tomarán los ingresos de todo el núcleo.**
- b) formen parte o estén en proceso de conformación de una actividad/iniciativa productiva, económica o comercial, comprobable, que se configure como fuente principal de ingreso para la persona y/o su familia.**

Artículo 2.º- La Intendencia de Montevideo reglamentará el presente decreto estableciendo los procedimientos para verificar los requisitos establecidos en el artículo 1.º del presente decreto.

Artículo 3.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

- ✓ Firmado electrónicamente por FERNANDO MARTÍN PEREIRA RIVERO.**
- ✓ Firmado electrónicamente por Diego Revetria.**

Tema:
PROMULGACIONES DE DECRETO

Resumen :
PROMULGACIÓN. SE PROMULGA EL DECRETO N.º 38.922 Y SE EXONERAN LOS COSTOS ASOCIADOS A EXAMEN MÉDICO Y EVALUACIÓN PSICOFÍSICA, OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DE CUALQUIER CATEGORÍA, ENTRE OTROS, PARA SECTORES VULNERADOS QUE FORMEN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.-

Montevideo 18 de Noviembre de 2024

VISTO: el Decreto N.º 38.922 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 7 de noviembre de 2024, por el cual de conformidad con la Resolución N.º 4613/24 de 28/10/24, se faculta a este Ejecutivo para exonerar los costos asociados a examen médico y evaluación psicofísica, obtención de licencia de conducir de cualquier categoría, homologación de licencias emitidas en el exterior, así como el empadronamiento de vehículos utilizados en emprendimientos o actividades de promoción económica, para sectores vulnerados que formen parte de los distintos programas y proyectos desplegados por el Departamento de Desarrollo Social;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Promúlgase el Decreto N.º 38.922 sancionado el 7 de noviembre de 2024.-
- 2.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamentos de Recursos Financieros, Desarrollo Social a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del decreto que se promulga y demás efectos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Administración de Ingresos, Tránsito, a la Prosecretaría General, al Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Movilidad para proseguir los trámites pertinentes.-

MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-